



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, CERTIFICA: que en el Acta Número SIETE de la QUINTA sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha día catorce de agosto de dos mil diecinueve, se aprobó el acuerdo SEIS que literalmente dice:

**PUNTO NÚMERO SEIS: Planificación y Presupuesto Institucional Anual 2020.** La señora Vilma Geraldina Cornejo, Coordinadora de Planificación de la Gerencia Técnica y de Planificación, informa a Junta Directiva sobre algunos antecedentes y el proceso en relación a la planificación y presupuesto. Expone que el 9 de agosto de 2019 el Ministerio de Hacienda, divulgó la Política Presupuestaria, las Normas de Formulación y el techo presupuestario para gasto corriente 2020. El presupuesto global 2020 de ISDEMU será por Us\$5,939,860.00 distribuidos así: a) Techo presupuestario para gasto corriente por Us\$5,864,860.00 (igual que el 2019): Oficio DGP-DCASC-121/2019, y b) Techo presupuestario para el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) por US\$75,000.00 para el proyecto de Inversión GOES 6741 "Fortalecimiento de la estrategia de formación para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU, a nivel nacional". Oficio DGICP-549/2019 recibido el 12/08/2019. La metodología de Formulación que se realizará es por Áreas de Gestión: distribución en Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, de acuerdo a Normas de Formulación Presupuestaria 2020 emitidos por el Ministerio de Hacienda. La fecha límite para presentar el proyecto de presupuesto institucional es el 20 de agosto de 2019 (para Unidades Primarias). Se somete a conocimiento, revisión y aprobación de las personas integrantes de la Junta Directiva, con el propósito de que podamos cumplir con los plazos del Ministerio de Hacienda (plazos legales). Los documentos correspondientes al proceso de formulación de la planificación y presupuesto por Áreas de Gestión son: Plan Anual Operativo (PAO) 2020 y Proyecto de Presupuesto 2020. PAO ISDEMU 2020.

El Plan Operativo Institucional 2020 del ISDEMU se conforma de cuatro objetivos estratégicos, con sus resultados y actividades. La estructura de planificación está en consonancia con la metodología de planificación con enfoque de resultados, impulsada por el Ministerio de Hacienda desde hace más de tres años. El ISDEMU trabaja paralelamente las dos metodologías de formulación, el programa presupuestario con enfoque de resultado y por área de gestión, esto debido a que para poder continuar el proceso hasta la digitación el PAO y el presupuesto debe estar aprobado por la máxima autoridad de la institución, en este caso la Junta Directiva. La medida se toma para poder cumplir con los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda. Esto ha potenciado el proceso de planificación y presupuestación dado que de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Hacienda se



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ha digitado por áreas de gestión, pero el proceso en su conjunto ha tenido una visión de corto y mediano plazo.

Se informa que a raíz de que el techo presupuestario incluye los \$700,000 del refuerzo presupuestario 2019, y retomando las prioridades del Gobierno para el 2020, así como las necesidades institucionales, se ha distribuido para: a) Cubrir el déficit del Convenio de la PNC; b) Ejecutar actividades priorizadas de acuerdo a los proyectos de inversión, que son necesarias para el funcionamiento más eficiente del Instituto; y c) Para poder dar respuesta a la prioridad del Plan de Gobierno, establecida en la Política Presupuestaria 2020 literal k) párrafo 4 "la realización de una política integral de asistencia a mujeres que han sido víctimas de violencia de género..."

Que el paso siguiente será la nueva formulación del Plan Estratégico Institucional y la revisión de las estrategias y acciones del ISDEMU, de tal manera que se sume a las prioridades del Plan de Gobierno y cumpla con sus competencias de Ley como institución rectora.

Se solicita a Junta Directiva aprobar el Plan Anual Operativo 2020 y el Proyecto de Presupuesto 2020 y que este punto quede ratificado este mismo día.

ACUERDO NÚMERO SEIS, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA: Aprueba el Plan Anual Operativo 2020 y el Proyecto de Presupuesto 2020, quedando ratificado este acuerdo en esta misma sesión. Las personas integrantes de Junta Directiva recomienda se revise los términos del Convenio de la PNC para poder gestionar que esos fondos sean asumidos por la Policía Nacional Civil, así como, confirman la acción de la revisión de las estrategias institucionales para dar cumplimiento a las prioridades del Gobierno para el 2020, en el marco de las competencias de ley del ISDEMU.

San Salvador, dieciséis de septiembre dos mil diecinueve.

Gilda Vivian Parducci Alvarenga  
Secretaria de Junta Directiva